

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501388
Denominación Título:	Grado en Educación Primaria
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	07-07-2014
Menciones / Especialidades:	Mención en Lengua Extranjera Mención en Educación Musical Mención en Educación Física Mención en Atención a los Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (Pedagogía Terapéutica) Mención en Religión y Moral Católica y su Pedagogía
Universidad responsable:	Universidad Francisco de Vitoria
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El programa de estudios no está completamente armonizado con la planificación establecida en la memoria modificada. Una primera razón es que en el despliegue del plan de estudios, las cuatro menciones al título que están publicadas en la Web, en la práctica se ofertan en ajuste a la demanda una vez que el alumno ha completado varios cursos. Una segunda razón está relacionada con las horas de no presencialidad. Así, en las guías docentes se presentan los créditos asignados a cada asignatura, apareciendo un alto porcentaje de horas "No presenciales" cuando en realidad debería referirse a modalidades como el trabajo autónomo del alumnos, las tutorías, etc.

Por otro lado, se constata que en al menos 13 asignaturas los estudiantes de Educación Infantil y Educación Primaria comparten horario, aula y profesor; sin embargo, los Grados presentan una programación de competencias específicas diferentes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información ofrecida a través de la web es genérica.

La información sobre el procedimiento y gestión de las prácticas externas es adecuada e incluso se aporta información sobre los países con los que tienen convenio de estudios y el listado detallado de universidades. Se ofrece información a los alumnos sobre trámites y desarrollo de tareas y trabajos. El Manual para la elaboración de la Memoria de Prácticas es muy pertinente aunque con algunos puntos revisables para su actualización. Las fechas de exámenes están bien detalladas y localizables en la web. El apartado sobre "Quejas y Reclamaciones" es visible y tiene información precisa. Las guías docentes están disponibles pero no se detalla en la web los profesores responsables, su ubicación y horas de tutoría, así mismo la planificación de horas de no presencialidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

En términos generales, la universidad dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad como marco teórico general pero faltan evidencias que puedan confirmar que se ha implantado correctamente para establecer planes de mejora aplicados a este título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

La valoración de los resultados de la evaluación docente por parte del alumnado es positiva.

Las asignaturas que configuran las enseñanzas que conducen a este título son impartidas por profesores que en su mayoría no es doctor (el 31,3% que imparten únicamente el 39,5% de los créditos).

Se destaca positivamente la creación de un grupo de Investigación con proyectos internos, convocados por la propia UFV, en el área de Educación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La titulación cuenta con los recursos materiales e infraestructuras adecuados. La Facultad cuenta con laboratorios para la impartición de la docencia de asignaturas de idiomas. Cabe destacar la figura del mentor como un acompañante académico presente a lo largo de la vida académica del alumno: se trata de "Profesionales del sector de cada titulación que se encarga de acompañar al alumno para ayudarle a sacar el máximo provecho de sus años de universidad. La función de este asesor es observar la evolución del alumno para potenciar todas sus posibilidades, apoyarle y estimularle para que su paso por la universidad constituya una oportunidad para profundizar en todas las dimensiones de la formación".

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se observan carencias en la gestión de la diversidad del grupo/clase de modo que se plantean los mismos contenidos para alumnos que cursan grados diferente con competencias distintas.

La bibliografía en general está actualizada, las actividades formativas y metodologías son adecuadas y los sistemas de evaluación pertinentes a los objetivos propuestos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

En general los resultados de los indicadores del programa son positivos y congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. La evolución de los datos e indicadores es adecuada.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Las guías docentes deberían incluir los profesores responsables de cada asignatura, su ubicación, horas de tutoría y organización de la no presencialidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda desplegar el SGIC de modo que favorezca la mejora de las enseñanzas que conducen al título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda ampliar el número de doctores así como el porcentaje de créditos que imparten.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Es necesario adoptar las medidas curriculares, metodológicas y de evaluación necesarias que hagan posible la adquisición de las competencias previstas para el título, evitando agrupar a alumnos de distintas titulaciones cuyas competencias no coinciden.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se tiene que armonizar el programa de estudios en cuanto a las menciones que se ofertan en la forma que se expresa en el análisis del plan de mejora.

2.- Las guías docentes deben recoger la organización de las enseñanzas de modo que se incorpore el trabajo autónomo del alumno, las tutorías, etc,

3.- Se deben impartir las asignaturas de los Grados de Infantil y Primaria por separado, para así afianzar que se están desarrollando/trabajando las competencias específicas planteadas.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Con relación al criterio 1 se aceptan las propuestas presentadas por la universidad con la siguiente adenda a la acción de mejora 1.1. (menciones): debe recogerse en la web y en las hojas académicas información expresa sobre la posibilidad de que no se ofrezca una determinada mención cuando no se matricule un número determinado de alumnos.

En relación al criterio 6, acción de mejora 6.3, donde se dice "fijadas en el punto 1.3" debería decir "fijadas en el 1.2".

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación